



Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 115 fracciones 1, 2 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 112, 113, 116 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 89, 92, 93, 94, 95 y 96 del Bando Municipal de Nezahualcóyotl 2020 y demás relativos y aplicables en vigor así como en cumplimiento a los ACUERDOS DE CABILDO 151, 154 Y 169 de fecha 19, 27 de Marzo y 29 de Mayo del 2020 respectivamente; Acuerdo 173 mediante el cual el H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Estado de México, aprueba y autoriza las Reglas de Operación del Programa Integral para la Protección al Empleo y la Reactivación Económica del municipio de Nezahualcóyotl con fecha 12 de Junio de 2020

El Gobierno Municipal, a través de la Dirección de Fomento Económico y la Subdirección de Fomento Industrial

CONVOCA

A micro y pequeñas unidades económicas, con residencia en el municipio de Nezahualcóyotl, a registrarse al:

Programa Integral para la Protección al Empleo y la Reactivación Económica,

derivado de la contingencia sanitaria ocasionada por la enfermedad del virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el municipio de Nezahualcóyotl.

EL PRESENTE PROGRAMA OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA HABITANTES DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

OBJETIVO GENERAL

Reactivar la economía de las unidades económicas del municipio con la finalidad de garantizar su permanencia, por medio del otorgamiento de créditos y financiamiento a los proyectos de estos agentes económicos.

TIPO DE APOYO

Apoyos financieros a la población objetivo que promuevan y fomenten la creación, desarrollo, consolidación, productividad, competitividad y sustentabilidad de las iniciativas del emprendimiento, de las actividades productivas y de autoempleo con el fin de incentivar el crecimiento económico fomentando la generación y conservación de empleos en el municipio.

Categorías

El participante deberá aplicar al programa bajo una de las siguientes categorías de acuerdo al perfil de la micro o pequeña unidad económica que le corresponda.

- A) Industria de manufactura
- B) Comercio de bienes y servicios
- C) Preparación de alimentos

Especificaciones y montos de crédito:

Del crédito a micro y pequeñas unidades económicas MANUFACTURERAS

- I.- Crédito individual
- II.- Monto equivalente: \$10,000 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)
- III.- Tasa de interés ordinaria: 9% anual fijo sobre saldos insolutos. Forma de pago quincenal
- IV.- Plazo: Hasta 6 meses. Periodo de gracia: 1 mes

Del crédito a micro y pequeñas unidades económicas, puestos fijos o semifijos en la vía pública y locales de mercados públicos con actividades de COMERCIO DE BIENES Y SERVICIO

- I.- Crédito individual
- II.- Monto equivalente: \$5,000 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)
- III.- Tasa de interés ordinaria: 9% anual fijo sobre saldos insolutos. Forma de pago quincenal
- IV.- Plazo: Hasta 6 meses. Periodo de gracia: 1 mes

Del crédito a micro y pequeñas unidades económicas, puestos fijos o semifijos en la vía pública y locales de mercados públicos con actividades comerciales dedicadas a la PREPARACIÓN DE ALIMENTOS

- I.- Crédito individual
- II.- Monto equivalente: \$5,000 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)
- III.- Tasa de interés ordinaria: 9% anual fijo sobre saldos insolutos. Forma de pago quincenal
- IV.- Plazo: Hasta 6 meses. Periodo de gracia: 1 mes

SOBRE EL REGISTRO DE SOLICITANTES

El trámite de registro de los solicitantes es GRATUITO; y NO implica compromiso de asignación de recurso ya que el otorgamiento del crédito dependerá de la acreditación por parte del interesado, de todos y cada uno de los procesos que conforman estas reglas, los financiamientos estarán sujetos a disponibilidad presupuestaria.

Calendario de Registro

Letra	Día de Registro	Link
A, B, C, D, E	8 de Julio de 2020	Ingresar el día del registro a la página oficial del ayuntamiento http://www.neza.gob.mx/ para conocer el link al que deberás ingresar para hacer tu registro
F, G, H, I, J	9 de Julio de 2020	
K, L, M, N, O	10 de Julio de 2020	
P, Q, R, S, T	13 de Julio de 2020	
U, V, W, X, Y, Z	14 de Julio de 2020	

El horario de registro sera de 10:00 a 17:00 hrs (no habrá prórroga), los registros extemporáneos quedan automáticamente descartados.

REQUISITOS PARA REGISTRO DE SOLICITANTES

1. Ser residente del municipio de Nezahualcóyotl.
2. Consultar en la presente convocatoria el día correspondiente a tu fecha de registro de acuerdo a la letra inicial de tu apellido paterno. Ingresar el día del registro a la página oficial del ayuntamiento <http://www.neza.gob.mx/> para conocer el link al que deberás ingresar para hacer tu registro, requisitar el formato en su totalidad, y anexar la documentación requerida.
3. Adjuntar en el espacio correspondiente, la identificación oficial vigente o en su caso constancia digital de identificación expedida por el INE.
4. Adjuntar en el espacio correspondiente, la impresión del CURP del solicitante.
5. Adjuntar en el espacio correspondiente, el comprobante de domicilio actual (Recibo de predio, agua, luz o teléfono no mayor a 3 meses).
6. Adjuntar en el espacio correspondiente, la constancia de funcionamiento de la unidad económica, (licencia de funcionamiento, permiso o cédula de empadronamiento o foto verificable de la ubicación del domicilio donde aparezca el solicitante mostrando su negocio).
7. Deberá cumplir con los requisitos y las siguientes etapas estipuladas en las Reglas de Operación del Programa Integral para la Protección al Empleo y la Reactivación Económica en el municipio de Nezahualcóyotl.

(Todos los documentos deben ser legibles en formato PDF).

DISPOSICIONES GENERALES

- A) La información proporcionada por los solicitantes, será confidencial y servirá para la evaluación de la misma, en caso de proporcionar información o documentación falsa será motivo de cancelación del proceso.
- B) La viabilidad de las solicitudes será evaluada de acuerdo a los criterios establecidos en las Reglas de Operación y la disponibilidad de los recursos.
- C) La entrega del beneficio se suspenderá por causas de fuerza mayor, cuando surja una eventualidad que ponga en riesgo la integridad de los beneficiarios o la operación del programa.
- D) La instancia operadora podrá dar por terminado el proceso de autorización del crédito en cualquiera de sus etapas de acuerdo a lo estipulado en las Reglas de Operación.
- E) Toda información, o documentación que sean ingresados al programa quedaran bajo resguardo de la Subdirección de Fomento Industrial, independientemente si son o no aprobados.
- F) Los créditos del programa se formalizarán de acuerdo a las Reglas de Operación del programa.
- G) El personal a cargo no estará obligado a integrar un expediente cuando:
 - El participante que se registre fuera de horario y fecha establecida.
 - Se anexe documentación ilegible, vencida o apócrifa.
 - No se presente en su totalidad la documentación solicitada y en los términos indicados.
 - El registro no se llene de manera correcta.
- H) Los resultados de los participantes que continuarán con el proceso de aprobación del crédito serán publicados en los días subsecuentes, en la página oficial del ayuntamiento con los pasos a seguir, por lo que deberás estar al pendiente de las publicaciones diarias.
- I) Consulta las Reglas de Operación en la gaceta del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl en la página <http://www.neza.gob.mx/>

MÓDULO DE ATENCIÓN BAJO LOS PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN SANITARIA.

CENTRO PLURICULTURAL EMILIANO ZAPATA (EXCONASUPO)

Subdirección de Fomento Industrial Teléfono: 50 35 07 19
Horario: Lunes a Viernes de 9:00 horas a 18:00 horas.

LA PRESENTE CONVOCATORIA TIENE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE LOS INTERESADOS DEBERÁN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA.

Unidos saldremos adelante

NO salgas sin cubrebocas